

Informe del Comisario

A los Accionistas de Agensitur S.A.:

Hechos relevantes

Con fecha de 29 de diciembre de 2017 se efectuó una junta de accionistas en la cual se aprobó un aumento de capital por el valor de USD. 50.000,00; de los cuales la accionista Ana María Sánchez renunció al aumento efectivo por lo que la accionista Alexsant S.A. y el Sr. Alex Dunn hicieron uso de su facultas para este aumento de capital.

La compañía contrato a la firma auditora Hansen-Holm & Co. Cía. Ltda. para realizar un trabajo de revisión de algunas cuentas contables donde se determinó una cuenta por cobrar a la Sra. Ana María Sánchez por el monto de \$181.320,66. De acuerdo a la NIC 9 este valor debe ser provisionado en el resultado y considerado en la conciliación tributaria ya que este no es gasto deducible.

De igual manera la comisión de la Sra. Ana María Sánchez reconocida en el resultado hasta el mes de abril del 2017 por un monto de \$ 45.546,53 deben de ser considerados como gasto no deducible.

En febrero 07 del 2018 se pagó mediante una sustitutiva un impuesto por gastos no reconocidos por el SRI en el año 2015 esto se hizo mediante formulario 147146729 por el monto de \$ 40.655,54.

Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión de estado de situación financiera de Agensitur S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Agensitur S.A. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que el administrador de Agensitur S.A. ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Fundamento de la Opinión

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de

Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, recomendaciones y autorizaciones del Directorio y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Adicionalmente, mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.



CPA. Eucebio Francisco Armijos Criollo
RUC. 0913060018001

Guayaquil, 28 de Marzo de 2018